

## Seguro Colectivo de Vida para Tripulantes de Cabina de Pasajeros

### Prestaciones

#### Coberturas seguro de vida

	Suma de capitales (euros)		
	<b>OPCIÓN 1</b>	<b>OPCIÓN 2</b>	<b>OPCIÓN 3</b>
<b>Fallecimiento</b>	100.000,00€	150.000,00€	200.000,00€
<b>Incapacidad Permanente Total</b>	100.000,00€	150.000,00€	200.000,00€

- La cobertura ofrecida en la presente oferta, expirará en el momento en que el Asegurado alcance la edad de 67 años en la cobertura de fallecimiento por cualquier causa, e Invalidez Permanente Absoluta en las coberturas de accidente y complementarias de vida.
- Este seguro se renovará cada año en la fecha de aniversario de la póliza, salvo comunicación expresa de alguna de las partes contratantes -Compañía y Tomador del Seguro-. Esta comunicación deberá realizarse por escrito al menos un mes antes de dicha fecha por la Compañía de Seguros y dos meses antes de dicha fecha por el Tomador/Asegurado.
- El pago de una prestación por alguna de las garantías no será acumulativo a cualquier otra garantía asegurada, por tanto, el pago de esta prestación extinguirá automáticamente la cobertura del resto de garantías.
- Con la contratación de la garantía de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, cualquier incapacidad de grado superior (esto es, Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio y la gran invalidez) está cubierta en caso de siniestro.